



RESOLUCION R-N° 0500-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 26/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Sr. Arnoldo Nicolás ARAUZ URQUIZA, personal contratado de Rectorado de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 156.055,40); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó como colaboración por gastos relacionados a su participación, en carácter de asistente en el evento "US ALUMNI SUMMIT 2024" realizado en la ciudad de Mendoza durante los días 17 y 18 de febrero de 2024, en el que recibió capacitación y actualización con diferentes talleres para el armado y presentación de proyectos efectivos en beneficio de toda la comunidad.

QUE el Sr. ARAUZ URQUIZA presenta copia de la certificación de su participación y de fs. 5 a 10 se adjuntan los comprobantes correspondientes a su traslado y estadía, para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control, liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 1859/2024 (fs. 22) por la suma reintegrada.

QUE la devolución de fondos se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor del Sr. Arnoldo Nicolás ARAUZ URQUIZA, personal contratado de Rectorado de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 156.055,40), como ayuda económica por su participación, en el evento "US ALUMNI SUMMIT 2024" realizado en la ciudad de Mendoza durante los días 17 y 18 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 154.760,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.295,40

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA